



L'Acadèmia

FUNDACIÓ ACADEMIA DE CIÈNCIES MÈDIQUES
I DE LA SALUT DE CATALUNYA I DE BALEARS



Academia de Ciencias Mèdicas de Bilbao
Bilboko Sendakuntza Jakinaldia

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE *L'ACADÈMIA*
DE CIÈNCIES MÈDIQUES I DE LA SALUT DE
CATALUNYA I DE BALEARS Y SU FUNDACIÓ, Y LA
ACADEMIA DE CIENCIAS MÉDICAS DE BILBAO**

REUNIDOS

De una parte DON JOSEP ANTONI BOMBI LATORRE, Presidente *l'Acadèmia de Ciències Mèdiques i de la Salut de Catalunya i de Balears* y su *Fundació* y de la otra parte DON JUAN IGNACIO GOIRIA, Presidente de la **Academia de Ciencias Médicas de Bilbao**.

EXPONEN

El presente Convenio se centra en el interés mutuo de colaboración en el ámbito científico.

Que la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao es una entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad responde a la actualización continua y puesta en común de aspectos científico-médicos y que integra a los diversos profesionales sanitarios como son: Médicos, Biólogos, Veterinarios y Farmacéuticos. En esta actividad la Academia lleva funcionando a través de sus secciones desde finales del siglo XIX hasta la actualidad y además forma parte, junto con el Colegio Oficial de Médicos de Bizkaia de la Fundación de Estudios Sanitarios para la formación médica continuada. Publica la Gaceta Médica de Bilbao, revista decana de las revistas médicas del Estado Español.

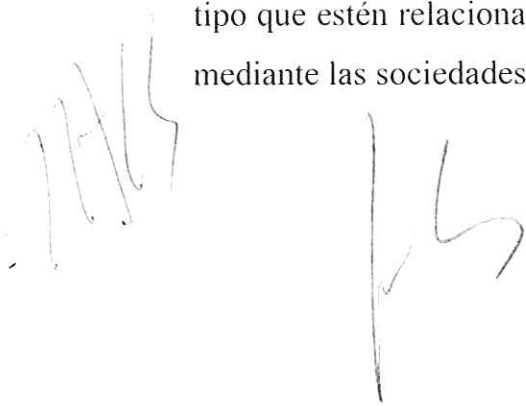


Que *l'Acadèmia de Ciències Mèdiques i de la Salut de Catalunya i de Balears*, es una entidad sin ánimo de lucro fundada el año 1872, con personalidad jurídica

reconocida oficialmente, que constituye una tribuna y un lugar de reunión para los profesionales de la salud de Cataluña, Baleares, Valencia y Andorra, cuya finalidad es fomentar la formación continuada en el estudio y el desarrollo de las ciencias de la salud en todos los ámbitos: humano, técnico, social y cívico, tanto en su vertiente asistencial como docente y de investigación.

Que la *Fundació Acadèmia de Ciències Mèdiques i de la Salut de Catalunya i de Balears* fue constituida por escritura autorizada en Barcelona, el día 1 de julio de 1996, e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del *Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya*, a 28 de enero de 1997 con el número 1038. Con la finalidad es gestionar las actividades que realiza *l'Acadèmia* para:

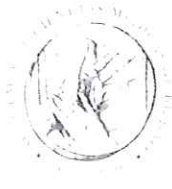
- Impulsar la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud.
- Impulsar la mejora de la docencia.
- Promover la formación continuada de los profesionales de la salud.
- Proporcionar apoyo a todas las actividades científicas, culturales o de otro tipo que estén relacionadas con las ciencias de la salud, bien directamente o bien mediante las sociedades científicas que integren *l'Acadèmia*.





L'Acadèmia

FUNDACIÓ ACADEMIA DE CIÈNCIES MÈDIQUES
I DE LA SALUT DE CATALUNYA I DE BALEARNS



Academia de Ciencias Médicas de Bilbao
Bilboko Sendakuntz Jakintza

CLAUSULAS

PRIMERA El objeto del presente Convenio es la colaboración entre l'Acadèmia de Ciències Mèdiques i de la Salut de Catalunya i de Balears y la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao y en todas aquellas Disciplinas de Ciencias de la Salud que se hallan recogidas dentro de las secciones de ambas academias y demás actos y actividades culturales.

SEGUNDA La pertenencia como académicos facilitará en ambas Academias la posibilidad de acceso a todas las actividades, incluyendo las formativas a todos aquellos miembros activos de ambas instituciones durante la vigencia del presente Convenio.

TERCERA En un plazo de 30 días hábiles a partir de la firma del convenio, se constituirá una comisión mixta formada por:

- Dos representantes de l'Acadèmia de Ciències Mèdiques i de la Salut de Catalunya i de Balears y su Fundació.
- Dos representantes de la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao.

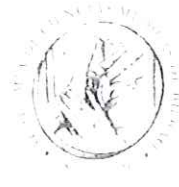
Dicha comisión será el órgano de propuesta, seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas en el marco del convenio, y deberá reunirse una vez al año y siempre que lo solicite alguna de las partes.

CUARTA La duración del presente Convenio será INDEFINIDA, salvo que cualquiera de las partes decida rescindirlo, para lo cual deberá comunicarlo con un mínimo de TRES MESES de antelación.



L'Acadèmia

FUNDACIÓ ACADEMIA DE CIÈNCIES MÈDIQUES
I DE LA SALUT DE CATALUNYA I DE BALEARS



Academia de Ciencias Médicas de Bilbao
Bilboko Sendakarriz Jakintaldia

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Acuerdo, por duplicado, en Bilbao a diecinueve de Noviembre de dos mil nueve.

Por l'ACADEMIA DE CIÈNCIES
MÈDIQUES
I DE LA SALUT DE
CATALUNYA I DE BALEARS
Y SU FUNDACIÓ.

Por LA ACADEMIA DE
CIENCIAS MEDICAS
DE BILBAO

Fdp. Josep Antoni Bombí
President

Fdo.: Juan Ignacio Goiria
Presidente